



Secretaría Concejo

SESIÓN ORDINARIA 314-2014

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 10 de marzo del 2014, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya

PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTES

Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Minor Meléndez Venegas
MSc.	Catalina Montero Gómez
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Distrito Segundo
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Síndica Suplente
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Hannia Quiros Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ENTREGA Y ANÁLISIS DE ACTAS

1. Acta No. 313-2014, del 03 de marzo del 2014.

El regidor Herbin Madrigal se excusa de la votación, ya que se encontraba ausente en esta sesión y asume su curul la regidora Grettel Guillén a efectos de votación.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.313-2014 CELEBRADA EL LUNES 03 DE MARZO DEL 2014.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA

ALT.NO. 1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer solicitud del señor Javier Sandoval.

Punto 1.

- Sr. Javier Sandoval – Vicepresidente - Guías y Scouts.
Solicitud para realizar campamento los días 11, 12 y 13 de abril en la finca Las Chorreras.

El señor Javier Sandoval indica que hay diversos grupos de guías y scouts de la provincia de Heredia. Señala que hay un programa educativo y hay grupos de personas que se dedican a la administración, a la programación logística y la seguridad. Afirmar que ellos coordinan con la Cruz Roja y los recorridos los hacen con fuerza pública, para asegurar a cada padre y madre de familia y a la municipalidad que los niños y jóvenes van a tener la seguridad requerida en estos casos.

Otro tema que lo preocupa es con respecto a las especies de árboles que hay en los senderos ya que están un poquito enfermos, por lo que ellos toman las debidas precauciones para realizar los campamentos, de ahí que saben que un campamento no deben ponerlo a la par de un árbol y de acuerdo al programa educativo, se les enseña a sobrevivir y utilizar muchas formas para evitar los peligros. Además para la fogata hay todo un protocolo y tienen todas las medidas de seguridad, ya que poseen extintores y diversas formas de hacer fogatas.

La regidora Maritza Segura comenta que se debe corregir el acta para que se diga que ella voto positivamente el permiso para ellos, porque conoce la disciplina con que trabajan y además eso es lo que promueven, para que puedan defenderse en las diversas situaciones de la vida.

La regidora Hilda Barquero indica que nunca quisieron decir no por no, era por seguridad y salvaguardar la protección de los niños y jóvenes.

El señor Javier Sandoval explica que ellos llevan personal de apoyo para la protección de los niños y jóvenes y se turnan durante la noche para velar por la seguridad.

EL regidor Gerardo Badilla entiende que los campamentos no van a estar dentro del bosque sino en las afueras. Brinda su apoyo total e indica que fue muy bueno que el señor Sandoval viniera a realizar esta declaración, para tener certeza de lo que ahí se va a realizar y sobre todo que van a dar la seguridad que se requiere.

La Presidencia comenta que el señor Javier Sandoval expone que la seguridad estará a cargo de la organización solicitante, además contarán con un grupo de apoyo interno y estarán coordinando con la fuerza pública y la cruz roja. Indica que el campamento es en zonas seguras alejadas del peligro y en caso de fogata cumplen con todos los protocolos y standares para evitar accidentes, por tanto considera que el permiso se puede dar bajo estas circunstancias.

El regidor Rolando Salazar pregunta sobre que procede con respecto del acuerdo anterior, a lo que responde la Presidencia que el mismo queda revocado tácitamente.

// EVACUADAS LAS INQUIETUDES Y ACLARADAS LAS DUDAS QUE SE PRESENTARON CON RESPECTO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR JAVIER SANDOVAL Y DADO QUE ELLOS YA TIENEN COORDINADO DEBIDAMENTE EL TEMA DE LA SEGURIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **AUTORIZAR AL SEÑOR JAVIER SANDOVAL PARA QUE REALICE CAMPAMENTO EN LA FINCA LAS CHORRERAS LOS DÍAS 11 12 Y 13 DE ABRIL, .**
- b. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESTE LA COLABORACIÓN CON LA POLICÍA MUNICIPAL Y DEMÁS APOYO LOGÍSTICO QUE SE PUEDA REQUERIR.**

/ ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1. Luis Palma
Asunto: Informa sobre el enlace de internet inalámbrico en el Palacio Municipal.

Texto del informe:

Por este medio le informamos oficialmente que el enlace de internet para brindar internet inalámbrico en el Palacio Municipal, específicamente en la Sala de Sesiones, ya se encuentra habilitado y funcionando al 100%, por ende el día lunes encontrará personal de la Sección de T.I brindando la colaboración necesarias para que puedan tener conectividad así mismo configurar las cuentas nuevas de correo electrónico en cada una de las portátiles.

Para el control de acceso al internet las credenciales son las siguientes:

- **Nombre: Concejo_MH**
- **Clave: cmmh\$2014**

En cumplimiento de los acuerdos y apoyo que ha brindado el Concejo Municipal a esta Administración le informamos con base en el proyecto de interconexión por fibra óptica con la ESPH ya hemos logrado mejorar a un 80% toda la red de cámaras de la Municipalidad, llegando así a lugares distantes como lo son Lagos de Heredia, Aurora y Barrio Corazón de Jesús, próximamente se incorporarán otras áreas de gran interés para tener control de la ciudad y del hampa.

En caso de alguna duda estamos para servirle.

// VISTO EL DOCUMENTO, LA PRESIDENCIA DISPONE DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

2. Eduardo D´Lessio
Asunto: Solicitud de permiso para realizar concierto de Alejandra Guzmán, en Palacio de los Deportes el 28 de Marzo del 2014 de 8:00 a 11:00pm. **Email: vkmproduc@gmail.com N° 238**

El regidor Gerardo Badilla indica que se debe valorar el tema con respecto de las entradas de cortesía.

La regidora Samaris Aguilar señala que en la actividad del domingo estaban vendiendo entradas y . N el acuerdo que se tomo acá no se hablo nada de venta de entradas.

La regidora Hilda Barquero comenta que era una actividad religiosa y vendían entradas porque ellos debían pagar al Palacio. La actividad estaba dirigida a los matrimonios y fue aprobada en este Concejo

La regidora Samaris Aguilar manifiesta que no recuerda haberla visto en este Concejo y no sabe si pueden hacer algo obviando el permiso del Concejo.

La regidora Grettel Guillén señala que aquí se dio el permiso y se dijo que iba dirigida a los matrimonios.

El regidor Rolando Salazar manifiesta que acá se dijo que no cobraban la entrada.

// VISTA LA SOLICITUD EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL SEÑOR EDUARDO D´LESSIO PARA QUE REALICE CONCIERTO CON LA ARTISTA ALEJANDRA GUZMÁN, EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES EL 28 DE MARZO DEL 2014 DE 8:00 A 11:00PM. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Eduardo D´lessio
Asunto: Solicitud de permiso para realizar concierto de Enrique Bunbury, en Palacio de los Deportes el 25 de Marzo del 2014 de 8:00 a 11:00pm. **Email: vkmproduc@gmail.com N° 239**

// VISTA LA SOLICITUD EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL SEÑOR EDUARDO D´LESSIO PARA QUE REALICE CONCIERTO CON EL ARTISTA ENRIQUE BUNBURY, EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES EL 25 DE MARZO DEL 2014 DE 8:00 A 11:00PM. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Rosa María Vega Campos- Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta sobre criterio del expediente N° 18894 "Autorización a la Municipalidad para que desafecte un bien inmueble y lo done a la caja". ☎: 2243-2440. **N° 244**

Texto dictaminado

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA:

MODIFÍQUESE EL USO PÚBLICO Y LA NATURALEZA DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y SE AUTORICE SU DONACIÓN A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

ARTÍCULO 1.- Se cambia el uso y la naturaleza del bien inmueble propiedad de la Municipalidad del cantón central de Heredia cédula jurídica 3-014-042092, inscrito en el Registro Nacional, Partido de Heredia matrícula número 193471-000, terreno ubicado en el distrito cuarto Ulloa, cantón primero, Heredia, con naturaleza de terreno para construir con construcción destinada a guardia rural y correos, colinda al norte con Milton Luis Badilla Garro y María de los Ángeles Badilla Garro, al sur con Municipalidad de Heredia, al este con Francosta S.A. y al oeste con calle pública Barreal-San Francisco con doce metros treinta centímetros de frente, con una medida de quinientos setenta metros con ochenta y un decímetros cuadrados, plano catastro número H-0203515-1994, para que pase a ser y se inscriba como terreno para construir con construcción destinada a EBAIS.

ARTÍCULO 2.- Se autoriza a la Municipalidad de Heredia para que done el bien inmueble descrito en el artículo anterior, a la Caja Costarricense de Seguro Social cédula jurídica número 4-000-042147, con el fin de que se destine a la construcción del EBAIS del Barreal de Heredia.

ARTÍCULO 3.- La referida donación no pagará derechos de registro ni impuesto de traspaso.

Rige a partir de su publicación.

Nota: este proyecto puede ser consultado en la Secretaría del Directorio

El regidor Walter Sánchez indica que este tema se da a raíz de una moción de la regidora Olga Solís y fue a solicitud del Dr. Marín. Agrega que acá estamos totalmente de acuerdo con la donación y que esperamos la inversión de la caja en ese lugar, porque más bien se requiere una clínica, ya que lo demanda la comunidad.

El regidor Gerardo Badilla indica que la CCSS recibe muchos recursos y no entiende porque tenemos que hacer donaciones, a una institución que recibe tantos recursos de los trabajadores y los patronos, que son los que más aportan.

El regidor Walter Sánchez señala que es un área muy grande y ahí van personas de las comunidades de Bajos del Virilla, Lagunilla y Barreal. Afirma que su persona trabajo para dotar de equipo y mobiliario a ese Ebais y por eso es importante dar el terreno, pero que inviertan en él para la misma comunidad. Manifiesta que ese terreno nunca se va a recuperar para la municipalidad, por tanto es importante hacer la donación de una vez. La CCSS necesita invertir para que la comunidad tenga mejores condiciones en salud.

La Presidencia manifiesta que en Bernardo Benavides se hizo por convenio y no fue todo el terreno y se dio en convenio solo lo de Alcohólicos para guardar medicamentos.

La regidora Alba Buitrago indica que le tiene pereza a la Caja, por eso hay que decirles que se les da el terreno pero que inviertan, porque ellos todavía están esperando la gestión para poner una puerta.

La regidora Catalina Montero indica que hay una gran deuda de la Caja porque el hospital de Heredia debe ser clase A. Considera que se debe hablar de tu a tu y que se den los recursos, pero que ellos inviertan en el inmueble y se solicite conjuntamente que el hospital sea de clase A.

El regidor Rolando Salazar dice: "para que tener un terreno prestado a la Caja sino se va a recuperar, sea, lo más correcto es ceder pero a la vez se debe exigir que el hospital sea de clase A.

El regidor Minor Meléndez comenta que esta propuesta es un proyecto de ley y considera que es específico, pero es importante que se incluyan los condicionamientos, por tanto se debe indicar que de no hacerse la inversión para mejorar la calidad de salud de los habitantes del lugar, se recupera el activo por parte de la municipalidad, para lo cual se debe establecer un plazo para que se invierta, sino reitera, se tiene que devolver. Por otro lado indica que hay que hacer una lucha para que el hospital deje de ser clase 4 y pase a ser de clase A.

La regidora Hilda Barquero señala que el tema del hospital lo vive en carne propia con su propia familia y apoya la gestión, pero que se exija que el hospital sea clase A.

El síndico Rafael Barboza señala que el tema del hospital es un tema delicado y ha sufrido en carne propia las angustias de traer a su hijo hasta acá y que no le puedan decir cual es su padecimiento, por tanto tuvo que llevarlo a médico privado, para que se recuperara, sea da tristeza de verdad llegar a este hospital.

La Licda. Priscilla Quirós indica que el proyecto lleva un fin específico, por tanto debe tramitarse como está y lo externo se puede plantear después a través de un documento debidamente razonado y justificado.

La regidora Olga Solís manifiesta que la gestión la hizo a petición del Dr. Marín por las condiciones en que estaban. La idea y la intención es para invertir en esa área y el terreno es para la comunidad para dar mejor servicio a los ciudadanos del lugar.

El regidor Gerardo Badilla explica que esta es una desafectación que da la asamblea y luego la municipalidad viene y da la aprobación, y si hay que firmar un convenio para dar, sería importante en ese momento que den el hospital que los heredianos se merecen, porque todos han vivido angustia con ese hospital y son testimonio fiel de lo que ahí sucede.

El regidor Walter Sánchez manifiesta que el hospital de Heredia es bello, pero se quedo el personal del viejo hospital y era una necesidad nombrar nuevo personal para cubrir las especialidades que hacen falta, por tanto es una angustia lo que ahí se da, porque desde que una persona llega, es el guarda el que dice si pasa o no pasa.

La Presidencia manifiesta que el regidor Badilla lleva razón en su comentario, ya que después de que se desafecte el inmueble se puede solicitar lo que se ha indicado esta noche.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: EMITIR CRITERIO FAVORABLE RESPECTO DEL EXPEDIENTE N° 18894 A EFECTO DE QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA "AUTORICE A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA QUE DONE EL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA CÉDULA JURÍDICA 3-014-042092, INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL, PARTIDO DE HEREDIA MATRÍCULA NÚMERO 193471-000, TERRENO UBICADO EN EL DISTRITO CUARTO ULLOA, CANTÓN PRIMERO, HEREDIA, CON NATURALEZA DE TERRENO PARA CONSTRUIR CON CONSTRUCCIÓN DESTINADA A GUARDIA RURAL Y CORREOS, COLINDA AL NORTE CON MILTON LUIS BADILLA GARRO Y MARÍA DE LOS ÁNGELES BADILLA GARRO, AL SUR CON MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, AL ESTE CON FRANCOSTA S.A. Y AL OESTE CON CALLE PÚBLICA BARREAL-SAN FRANCISCO CON DOCE METROS TREINTA CENTÍMETROS DE FRENTE, CON UNA MEDIDA DE QUINIENTOS SETENTA METROS CON OCHENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS, PLANO CATASTRO NÚMERO H-0203515-1994, PARA QUE PASE A SER Y SE INSCRIBA COMO TERRENO PARA CONSTRUIR CON CONSTRUCCIÓN DESTINADA A EBAIS, A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL CÉDULA JURÍDICA NÚMERO 4-000-042147, CON EL FIN DE QUE SE DESTINE A LA CONSTRUCCIÓN DEL EBAIS DEL BARREAL DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Licda. Ingrid Murillo Artavia - Supervisora
Asunto: Solicitud de permiso para proporcionar en el Mercado Municipal los productos para MIPYMES del Banco Popular, el día 11 de marzo del 2014 de 9:00am a 4:00pm. **Tel: 2560-62-19 Gilberth Corrales N° 237**

//VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR A LA LICDA. INGRID MURILLO ARTAVIA – SUPERVISORA PARA QUE PROPORCIONE EN EL MERCADO MUNICIPAL LOS PRODUCTOS PARA MIPYMES DEL BANCO POPULAR, EL DÍA 11 DE MARZO DEL 2014 DE 9:00AM A 4:00PM. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. MBA. José Manuel Ulate -Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento AJ-0172-2014 referente a la cooperación entre la ADILA y la Asociación de Guías y Scouts de C.R. AMH-0218-2014. [N°205](#)

Texto del documento AMH 0218-2014, suscrito por el Máster José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal, el cual dice:

"Asunto: Tramite oficio SCM-3228 de la Sesión N°298-2013 del 16 de diciembre del 2013, Transcripción de acuerdo sobre la cooperación entre la ADILA y Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica SCM-2776-2013.

Atendiendo solicitud del Concejo y para fines correspondientes anexo copia del oficio AJ-0172-2014, suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz Soto-Asesora de Gestión Jurídica mediante el cual redacta el Proyecto de Ley denominado "AUTORIZACIÓN PARA SEGREGAR EN CABEZA DE DUEÑO Y DESAFECTAR EL USO DEL PARQUE EN LOTE DEL INMUEBLE 4-132744-000, UBICADO EN LA AURORA DE HEREDIA, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA QUE EN ADELANTE SE DESTINE A USO COMUNAL", con el fin de que se tome el acuerdo correspondiente.

Texto del documento AJ 0172-2014, suscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos, el cual dice:

En atención al oficio SCM-3228-2013, mediante el cual se instruye a la administración para que esta Asesoría redacte un Proyecto de Ley que permita cambiar la naturaleza del área y se done a favor de la ADI de la Aurora los 316 m² donde se asienta la construcción del Centro o bien el área de 2500 m² que inicialmente se le donarían a la Asociación Abuelos Felices.

Al respecto, me permito enviar el Proyecto de Ley denominado: " AUTORIZACIÓN PARA SEGREGAR EN CABEZA DE DUEÑO Y DESAFECTAR DEL USO DE PARQUE UN LOTE DEL INMUEBLE 4-132744-000, UBICADO EN LA AURORA DE HEREDIA, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA QUE EN ADELANTE SE DESTINE A USO COMUNAL". Adjunto el plano debidamente visado por el municipio.

Lo anterior con el fin de que sea conocido y aprobado por el Órgano Colegiado, de manera que pueda ser remitido a la Asamblea Legislativa.

PROYECTO DE LEY

AUTORIZACIÓN PARA SEGREGAR EN CABEZA DE DUEÑO Y DESAFECTAR DEL USO DE PARQUE UN LOTE DEL INMUEBLE 4-132744-000, UBICADO EN LA AURORA DE HEREDIA, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA QUE EN ADELANTE SE DESTINE A USO COMUNAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

I.- La Municipalidad del Cantón Central de Heredia, cédula jurídica 3-014-042092, es propietaria de la finca situada en la Provincia de Heredia, Distrito 03 San Francisco, Cantón 1 Heredia, inscrita en el Registro Nacional bajo matrícula 4-132744-000, plano catastrado H-0807063-1989, mide 7731.91m², colinda al Norte con Empresa de Servicios Públicos de Heredia, al Sur con Comunidad Modelo La Aurora S.A., al Este con Calle Saturno y al oeste con Lalita S.A., tiene una naturaleza, según registro, de Lote 4 terreno de parque.

II.- Dicha propiedad deriva las áreas públicas que cedió en su momento el desarrollador del proyecto urbano, según los requerimientos del artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, que en lo conducente señala:

"Todo fraccionador de terrenos situados fuera del cuadrante de las ciudades y todo **urbanizador cederá gratuitamente al uso público tanto las áreas destinadas a vías como las correspondientes a parques y facilidades comunales;** lo que cederá por los dos conceptos últimos se determinará en el respectivo reglamento, mediante la fijación de porcentajes del área total a fraccionar o urbanizar, que podrán fluctuar entre un cinco por ciento a un veinte por ciento, según el tamaño promedio de los lotes, el uso que se pretenda dar al terreno y las normas al respecto dictadas por el INVU. No obstante lo anterior, la suma de los terrenos que deben cederse para vías públicas, parques y facilidades comunales no excederá de un cuarenta y cinco por ciento de la superficie total del terreno a fraccionar o urbanizar. Asimismo se exceptúa de la obligación a ceder áreas para parques y facilidades comunales a los simples fraccionamientos de parcelas en áreas previamente urbanizadas, a criterio del INVU.

No menos de una tercera parte del área representada por el porcentaje fijado conforme al párrafo anterior será aplicada indefectiblemente al uso de parque, pero reservando en primer término de ese tercio el o los espacios necesarios para campo o campos de juegos infantiles, en proporción que no sea inferior a diez metros cuadrados por cada familia; las áreas para juegos infantiles no podrán ser aceptadas si el fraccionador o urbanizador no las ha acondicionado debidamente, incluyendo su enzacatado e instalación del equipo requerido.

Los dos tercios restantes del referido porcentaje o el remanente que de ellos quedase disponible después de cubiertas las necesidades de parque, servirán para instalar facilidades comunales que en principio proponga el fraccionador o urbanizador o luego en su defecto los adquirentes de lotes, pero que en todo caso han de definir la Municipalidad y el INVU. Las áreas aprovechables en facilidades comunales sólo podrá eliminarse o reducirse a cambio de alguna mejora u otra facilidad compensatoria, cuando de ello se obtengan un mayor beneficio para la comunidad, previa consulta al INVU.

Hecha excepción de los derechos de vía para carreteras que han de cederse al Estado, conforme a lo antes dispuesto, las demás áreas de uso público deberán ser traspasadas a favor del dominio municipal. (...)" (La negrita no es del original)

III. En el caso que nos ocupa, **por la antigüedad del proyecto, todos los terrenos que cedió el desarrollador al uso público se consignaron e inscribieron como terreno de parque;** no obstante lo anterior, es fundamental realizar la distinción entre la cantidad de terreno que posee vocación de áreas verdes y la que deben preverse para áreas comunales, toda vez que los vecinos requieren igualmente de espacios para uso comunal, los cuales son esenciales igualmente para el desarrollo de la localidad.

IV. En el inmueble con Folio Real 4-132744-000, que corresponde al Lote 4 terreno de parque mencionado supra, se construyó un centro diurno, el cual no prosperó y el inmueble cayó en franco deterioro.

V. Que el terreno actualmente es administrado por la Asociación de Desarrollo Integral de La Aurora, la cual suscribió con el municipio un convenio de préstamo de uso a título gratuito con el propósito de buscar recursos en aras de mejorar las instalaciones y constituir en el sitio un **"Centro de Integración Comunal"**.

VI. Con el propósito de darle independencia al **"Centro de Integración Comunal"** y resguardarlo del hampa e inseguridad que ha proliferado en la zona, el municipio desea **segregar en cabeza de dueño un lote del inmueble 4-132744-000** para destinarlo exclusivamente a **uso comunal** y desarrollar, sin ningún inconveniente, el proyecto de recuperación del inmueble con el apoyo de la comunidad y de los grupos organizados que deseen participar del proceso.

VII.- Por lo anterior, se plantea ante la honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de ley para que se autorice a la Municipalidad de Heredia la segregación en cabeza propia de un lote y que se le desafecte del uso público de parque que posee actualmente y que se destine en adelante a uso comunal, preservando el siempre su naturaleza pública.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

AUTORIZACIÓN PARA SEGREGAR EN CABEZA DE DUEÑO Y DESAFECTAR DEL USO DE PARQUE UN LOTE DEL INMUEBLE 4-132744-000, UBICADO EN LA AURORA DE HEREDIA, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA QUE EN ADELANTE SE DESTINARIA A USO COMUNAL

ARTÍCULO 1.- Se autoriza a la Municipalidad de Heredia a segregar de la finca con Folio Real Mecanizado Matricula Número **4-132744-000**, situada en la Provincia de Heredia, Distrito 03 San Francisco, Cantón 1 Heredia, inscrita en el Registro Nacional bajo matrícula 4-132744-000, plano catastrado H-0807063-1989, mide 7731.91m², colinda al Norte con Empresa de Servicios Públicos de Heredia, al Sur con Comunidad Modelo La Aurora S.A., al Este con Calle Saturno y al oeste con Lalita S.A., una naturaleza de Lote 4, terreno de parque, **un lote en cabeza de dueño que se describe así:** situado en la Provincia de Heredia, Distrito 03 San Francisco, Cantón 1 Heredia, terreno de área comunal, colinda al norte con Municipalidad de Heredia, Sur con Henry Davis Whitaker, este con calle pública con frente a ella de 33.18 metros, oeste Condominio Parque Global mide 1262m², según plano catastrado No. H-1716849-2014, el cual se encuentra debidamente visado por la Municipalidad de Heredia.

ARTÍCULO 2. Se desafecta del uso de parque el lote que autoriza segregar, para que en adelante se destine exclusivamente a **terreno de uso comunal**.

Rige a partir de su publicación.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH 0218-2014, SUSCRITO POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO - ALCALDE MUNICIPAL Y EL DOCUMENTO AJ- 0172-2014, SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR EL PROYECTO DE LEY DENOMINADO: " AUTORIZACIÓN PARA SEGREGAR EN CABEZA DE DUEÑO Y DESAFECTAR DEL USO DE PARQUE UN LOTE DEL INMUEBLE 4-132744-000, UBICADO EN LA AURORA DE HEREDIA, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA QUE EN ADELANTE SE DESTINE A USO COMUNAL", TAL Y COMO SIGUE:**

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

AUTORIZACIÓN PARA SEGREGAR EN CABEZA DE DUEÑO Y DESAFECTAR DEL USO DE PARQUE UN LOTE DEL INMUEBLE 4-132744-000, UBICADO EN LA AURORA DE HEREDIA, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA PARA QUE EN ADELANTE SE DESTINARIA A USO COMUNAL

ARTÍCULO 1.- SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA A SEGREGAR DE LA FINCA CON FOLIO REAL MECANIZADO MATRICULA NÚMERO 4-132744-000, SITUADA EN LA PROVINCIA DE HEREDIA, DISTRITO 03 SAN FRANCISCO, CANTÓN 1 HEREDIA, INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL BAJO MATRICULA 4-132744-000, PLANO CATASTRADO H-0807063-1989, MIDE 7731.91M², COLINDA AL NORTE CON EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, AL SUR CON COMUNIDAD MODELO LA AURORA S.A., AL ESTE CON CALLE SATURNO Y AL OESTE CON LALITA S.A., UNA NATURALEZA DE LOTE 4, TERRENO DE PARQUE, UN LOTE EN CABEZA DE DUEÑO QUE SE DESCRIBE ASÍ: SITUADO EN LA PROVINCIA DE HEREDIA, DISTRITO 03 SAN FRANCISCO, CANTÓN 1 HEREDIA, TERRENO DE ÁREA COMUNAL, COLINDA AL NORTE CON MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, SUR CON HENRY DAVIS WHITAKER, ESTE CON CALLE PÚBLICA CON FRENTE A ELLA DE 33.18 METROS, OESTE CONDOMINIO PARQUE GLOBAL MIDE 1262M², SEGÚN PLANO CATASTRADO NO. H-1716849-2014, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE VISADO POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

ARTÍCULO 2. SE DESAFECTA DEL USO DE PARQUE EL LOTE QUE AUTORIZA SEGREGAR, PARA QUE EN ADELANTE SE DESTINE EXCLUSIVAMENTE A TERRENO DE USO COMUNAL. RIGE A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN.

- b. **ADJUNTAR EL PLANO DEBIDAMENTE VISADO POR EL MUNICIPIO.**
- c. **REMITIR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE PROCEDA CONFORME.**

//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Xenia Donato Monge - Gestión y Apoyo Secretarial - Unión Nacional de Gobiernos Locales
Asunto: Invitación para participar del "Encuentro Municipal para el Desarrollo Económico y Social", los días 24 y 25 de abril del 2014, de 8 a.m. a 5 p.m. en las instalaciones del IFAM, en Moravia. PE-066-2014. ☎
2280-2327 xdonato@ungl.or.cr

// LA PRESIDENCIA DISPONE: QUE SE CONFIRME LA PARTICIPACIÓN DEL REGIDOR MINOR MELÉNDEZ PARA QUE PARTICIPE EN EL "ENCUENTRO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL", LOS DÍAS 24 Y 25 DE ABRIL DEL 2014, DE 8 A.M. A 5 P.M. EN LAS INSTALACIONES DEL IFAM, EN MORAVIA.

8. Hilda Villalobos Palma
Asunto: Invitación a la VI Asamblea Nacional sobre el tema "Formación Municipal Empoderamiento Local" el 14 de marzo del 2014 de 9:00 am a 1:00pm en el Centro Cultural Herediano Omar Dengo. **Email:** mujeresmunicipalistas@gmail.com

// VISTA LA INVITACIÓN, SE DISPONE CONFIRMAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SÍNDICA MARTA ZÚÑIGA, LA SINDICA NIDIA ZAMORA, LA SÍNDICA HANNIA QUIRÓS, LA REGIDORA OLGA SOLÍS Y LA REGIDORA SAMARIS AGUILAR.

9. JOAQUÍN Rodríguez - ADI Guararí
Asunto: Informa que la ADI de Guararí agradece la colaboración ya que el Centro de Acopio de Guararí se encuentra concluida su infraestructura. **ADIG-06-14 Cel: 8651-04-17 N° 219**

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL TEMA A LA LICDA. PRISCILLA QUIRÓS – ASESORA DEL CONCEJO, PARA QUE COORDINE LA REUNIÓN CON LAS PARTES, A FIN DE ACLARAR EL ASUNTO QUE SE HA VENIDO PRESENTANDO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. Viviana Solís - ADI Guararí
Asunto: Solicitud de reunión para definir temas sobre el Centro de acopio. ADIG-022-2014. **Tel: 8651-04-17 N°220**

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA SOLICITUD A LA LICDA. PRISCILLA QUIRÓS – ASESORA DEL CONCEJO, PARA QUE COORDINE LA REUNIÓN CON LAS PARTES, A FIN DE DEFINIR Y ACLARAR EL TEMA SOBRE EL CENTRO DE ACOPIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11. MSc. Flory Álvarez Rodríguez- Secretaria Concejo Municipal
Asunto: Solicitud de vacaciones.

// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. OTORGAR VACACIONES A LA MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ – SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, LOS DÍAS JUEVES 13 Y VIERNES 14 DE MARZO DEL 2014.
- b. NOMBRAR A LA SEÑORA MARCELA BENAVIDES OROZCO, COMO SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL EN FORMA INTERINA LOS DÍAS 13 Y 14 DE MARZO EL 2014.
- c. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA OFICINA DE TALENTO HUMANO.
- d. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe de la Comisión de Becas N° 3.

Texto del informe:

En Reunión celebrada el 5 de marzo en la sala de comisiones , con la presencia de los regidores y síndicos siguientes: Marta Zúñiga, Alba Buitrago, Pedro Sánchez, Maritza Segura, se reciben a padres de familia que por diferentes motivos perdieron la beca de sus hijos donde nos solicitan favor ayúdeles a entregarles los formularios de las becas, esta comisión escucha e incluso recibe cartas por escrito que respaldan la solicitud y pedimos a este honorable Concejo Municipal analizar y aprobar el poderles entregar dichos formularios ya que son de bajos recursos económicos y necesitan la beca.

- 1, Yanpol Barquero Marín cédula-116510315
- 2Yesid Rubí Badilla Escuela Los Lagos
3. Monserrat Solano Cascante Liceo de Heredia
4. Andrés Jiménez Jiménez
- 5 Marco Vinicio Sánchez Monge 1.1929-0887
- 6 Leonel Mauricio González Morales 4-239-725
- 7 Ximena León Avendaño
- 8 Fabián Cubero Venegas...

// REVISADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS NO.3. EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe de Cultura N° 52.

Texto del Informe:

SEM 3006- 2013
Doc. # 667

Asunto. Solicitud de permiso para colocar una mesa y dos sillas en el Parque Central, todos los primeros y terceros martes del año 2014 de 6 am a 7 pm

Suscribe: Harold Aplistcher

Dicha solicitud es para regalar libros que contienen maneras de mejorar la vida en familia y como ayudar a los adolescentes a evitar el abuso de las drogas y otros temas que ayuden a la vida en familia; las personas encargadas de atender al público son bilingües, **Español, Alemán, Ingles, Italiano.**

Se acuerda: conceder dicho permiso ya que es la tercera vez que estas personas solicitan este permiso y son muy respetuosas, el stand es muy pequeño y no causara inconveniente a nadie.

//REVISADO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONCEDER EL PERMISO AL SEÑOR HAROLD APLISTCHER PARA QUE COLOQUE UNA MESA Y DOS SILLAS EN EL PARQUE CENTRAL, TODOS LOS PRIMEROS Y TERCEROS MARTES DEL AÑO 2014 DE 6 AM A 7 PM. PARA REGALAR LIBROS QUE CONTIENEN MANERAS DE MEJORAR LA VIDA EN FAMILIA Y COMO AYUDAR A LOS ADOLESCENTES A EVITAR EL ABUSO DE LAS DROGAS Y OTROS TEMAS QUE AYUDEN A LA VIDA EN FAMILIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe N° 83 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

1-SCM-2014

Suscribe: Víctor Cruz G-ADE Pro Mejoras Nísperos 3.

Asunto: Solicitud al Concejo Municipal terminar de liquidar partidas del 2013 (Doc. No. 831)

Recomendación: Trasladar a planificación y al Concejo de Distrito de San Francisco para que se le colabore a esta ADE con lo correspondiente.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INCISO 1 DEL INFORME NO.83 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A PLANIFICACIÓN Y AL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO PARA QUE SE LE COLABORE A ESTA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO CON LO CORRESPONDIENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2-SCM-286-2014

Suscribe: Víctor Cruz G.-Presidente ADE Pro mejoras Nísperos 3. (Doc. N° 831)

Asunto: Informa de asamblea efectuada por esta ADE, donde pide visto bueno para construir rampas y aceras dentro de los parques, juegos infantiles, y entradas principales.

Recomendación: Trasladar a Operaciones así como Planificación, Concejo de distrito para su respectiva coordinación y obtención de requisitos.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INCISO 2 DEL INFORME NO.83 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES ASÍ COMO A PLANIFICACIÓN Y AL CONCEJO DE DISTRITO PARA SU RESPECTIVA COORDINACIÓN Y OBTENCIÓN DE REQUISITOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3-SCM-0057-2014

Suscribe: Hilda Ramírez Monge. (Doc. N° 833)

Asunto: Presenta según su oficio, liquidación de partidas 2011.para poder retirar partidas 2013, pero en ese momento se percataron que la idoneidad de la ADI Fátima estaba vencida. Por que solicita se incluyan los fondos 2013, en el primer extraordinario o 2014.

Recomendación: Trasladar a Planificación y Dirección financiera a fin de ver si puede solucionar el inconveniente, cumpliendo con lo establecido en el reglamento respectivo.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INCISO 3 DEL INFORME NO.83 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A PLANIFICACIÓN Y A LA DIRECCIÓN FINANCIERA A FIN DE VER SI SE PUEDE SOLUCIONAR EL INCONVENIENTE, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO RESPECTIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4-SCM -0153-2014-SCM-0153-2014.

Suscribe: Luis Bonilla Araya -ADI San Francisco. (Sin N°. De Doc.)

Asunto: En la sesión ordinaria No. 287-2013. El Concejo Municipal les aprobó un cambio de destino, esta partida fue asignada al Comité Cantonal de Deportes de Heredia.

Recomendación: Aunque el cambio de destino fue aprobado en la sesión del 28 de julio del 2013. Estos fondos estaban en poder del Comité de deportes. Siendo así al parecer estos dineros se fueron al superávit del mencionado Comité, por lo que esta solicitud debe efectuarse ante el Comité de Deportes y Recreación de Heredia.

El regidor Gerardo Badilla indica que eso fue algo que este concejo aprobó y la solicitud debe ir al Comité de Deportes para que ellos resuelvan.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INCISO 4 DEL INFORME NO.83 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA LA GESTIÓN DEL SEÑOR LUIS BONILLA ARAYA -ADI SAN FRANCISCO PARA QUE DÉ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, YA QUE AUNQUE EL CAMBIO DE DESTINO FUE APROBADO EN LA SESIÓN DEL 28 DE JULIO DEL 2013, ESTOS FONDOS ESTABAN EN PODER DEL COMITÉ DE DEPORTES, POR LO QUE SIENDO ASÍ, AL PARECER ESTOS DINEROS SE FUERON AL SUPERÁVIT DEL MENCIONADO COMITÉ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5-SCM-192-2014

Suscribe: MBA.José Manuel Ulate A.-Alcalde.

Asunto: Solicitud de cambio destino ADE Pro Mejoras Nísperos 3.

Recomendación: Según PI-011-2014. Cumple con todos los requisitos establecidos.

Destino original	Monto	Destino solicitado	Monto
Malla perimetral, tapia prefabricada	275.000	Construcción de rampas, acera, cunetas, y muro en parques ubicados en planos N°. 215084-1194, 214285-1994, 214273, 213434-1994, 214249-1994.	1.275.000
Tapia prefabricada malla ciclón y muro de bloc 40 cms.	200.000		
Malla ciclón, tapia prefabricada play.	300.000		
Malla perimetral ,tapia prefabricado lote No 16	200.000		
Tapia Prefabricada 30 ms lineales. Lote No 6.	300.000		

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INCISO 5 DEL INFORME NO.83 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PRO MEJORAS NÍSPEROS 3, YA QUE SEGÚN DOCUMENTO PI-011-2014, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, TAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: .

DESTINO ORIGINAL	MONTO	DESTINO SOLICITADO	MONTO
MALLA PERIMETRAL, TAPIA PREFABRICADA	275.000	CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS, ACERA, CUNETAS, Y MURO EN PARQUES UBICADOS EN PLANOS N°. 215084-1194, 214285-1994, 214273, 213434-1994, 214249-1994.	1.275.000
TAPIA PREFABRICADA MALLA CICLÓN Y MURO DE BLOC 40 CMS.	200.000		
MALLA CICLÓN, TAPIA PREFABRICADA PLAY.	300.000		
MALLA PERIMETRAL ,TAPIA PREFABRICADO LOTE NO 16	200.000		
TAPIA PREFABRICADA 30 MS LINEALES. LOTE NO 6.	300.000		

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6-SCM247-2014 (Sin N° de Doc.)

Suscribe: Vilma Núñez Blanco.

Asunto: Solicitud cambio de nombre de partida compra de 75 pares tenis futbol sala.

Recomendación: Esta partida está en poder del CDRH y el nombre que debe llevar, es compra de tenis para futbol sala hasta por un monto de 1.250.000 colones. Por lo que se recomienda el cambio de nombre antes mencionado.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INCISO 6 DEL INFORME NO.83 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA PARTIDA "COMPRA DE 75 PARES TENIS FUTBOL SALA" POR, "COMPRA DE TENIS PARA FUTBOL SALA HASTA POR UN MONTO DE 1.250.000 COLONES". ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7-SCM-249-2014

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate A. –Alcalde.

Asunto: Remite solicitud de ampliación de plazo para liquidar partida de la ADE Monte Rosa, por un monto 7.899.398. Para "Construcción de 360 ms de aceras en parque monte rosa".

Recomendación: Ampliar el plazo por 6 meses.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INCISO 7 DEL INFORME NO.83 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AMPLIAR EL PLAZO POR 6 MESES A LA ADE MONTE ROSA, PARA LIQUIDAR PARTIDA, POR UN MONTO DE 7.899.398. PARA "CONSTRUCCIÓN DE 360 MS DE ACERAS EN PARQUE MONTE ROSA.ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8-SCM-287-2014 (Doc. N° 127)

Suscribe: Víctor Cruz G –Presidente ADE Nisperos 3.

Asunto: Solicitud de cambio de malla a tapia prefabricada.

Recomendación: Trasladar a Planificación para el trámite correspondiente según lo establecido en el reglamento.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INCISO 8 DEL INFORME NO.83 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A PLANIFICACIÓN PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9-SCM-0344-2014(Doc. N° 187)

Suscribe: Uriel Rodríguez Chacón-Presidente ADE Pro mejoras Cencinai La Aurora.

Asunto: solicita cambio de destino partida "compra de utensilios de cocina e implementos".

Recomendación: Debe efectuar el trámite establecido en reglamento para el cambio de destino. Ya que no aporta la documentación de Planificación.

Por el orden se conoce documento **AMH-0267- 2014 suscrito por el señor José M. Ulate – Alcalde Municipal** y el documento PI-023-2014 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández castillo – Coordinadora de Planificación mediante el cual presenta, solicitud del CEN CINAI de la Aurora donde requieren que se valore la posibilidad realizar un cambio de destino de la partida denominada "Compra de Implementos y útiles de Cocina", por la suma de ¢176.458.86, y en su lugar pueda ser utilizado en la compra e instalación de la manguera de gas de la cocina, reparación y limpieza de los encendedores de la cocina. Esto con el fin de que si ha bien lo tienen los señores regidores se tome el acuerdo correspondiente.

Seguidamente se transcribe documento **PI-023 -2014 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández Castillo – Coordinadora de Planificación**, el cual dice:

"A petición del Cencinai de La Aurora, se remite para que sea enviado para su valoración al Concejo Municipal, la solicitud del cambio de destino de la partida "Compra de Implementos y utensilios de cocina. ADE CEN CINAI AURORA" por la suma de ¢176.458.86, para que sea utilizado para la "compra e instalación de la manguera de gas de la cocina y reparación y limpieza de los encendedores de la cocina".

De acuerdo a lo que indican en la nota es de urgencia realizar estas reparaciones en la cocina ya que de lo contrario corren el riesgo de que el Ministerio de Salud cierre el lugar afectando a todos los niños que asisten ya que ellos no tienen recursos para cubrir este gasto.

Se adjunta el perfil del proyecto, pero no se cumple con el requisito de la asamblea establecido en el procedimiento.

Se remiten los documentos, sin incluir el requisito de la asamblea a solicitud del Cencinai, por la urgencia de la situación, por lo que deberá el Concejo Municipal valorar si se tramita la solicitud sin este requisito."

El regidor Walter Sánchez explica que la señora Jacqueline Fernández – Coordinadora de Planificación dice en su documento que se debe realizar la asamblea, por tanto solicita en vista de la urgencia, que se exonere a esta asociación de realizar la asamblea, debido, reitera, a la emergencia que hay con la cocina de gas, de manera que se debe autorizar el cambio para que puedan realizar la compra e instalación de la manguera que se requiere al efecto.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INCISO 9 DEL INFORME NO. 83 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y DOCUMENTO AMH-0267- 2014 SUSCRITO POR EL SEÑOR JOSÉ M. ULATE – ALCALDE MUNICIPAL Y EL DOCUMENTO PI-023 -2014 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ CASTILLO – COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **NO ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.**
- b. **APROBAR LA SOLICITUD DEL CAMBIO DE DESTINO DE LA PARTIDA "COMPRA DE IMPLEMENTOS Y UTENSILIOS DE COCINA. ADE CEN CINAI AURORA" POR LA SUMA DE ¢176.458.86, PARA QUE SEA UTILIZADO PARA LA "COMPRA E INSTALACIÓN DE LA MANGUERA DE GAS DE LA COCINA Y REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS ENCENDEDORES DE LA COCINA".**
- c. **DADA LA URGENCIA DE REALIZAR ESTAS REPARACIONES EN LA COCINA, YA QUE DE LO CONTRARIO CORREN EL RIESGO DE QUE EL MINISTERIO DE SALUD CIERRE EL LUGAR AFECTANDO A TODOS LOS NIÑOS QUE ASISTEN YA QUE ELLOS NO TIENEN RECURSOS PARA CUBRIR ESTE GASTO, SE EXONERA A LA ASOCIACIÓN DE REALIZAR LA RESPECTIVA ASAMBLEA, DEBIENDO ESO SÍ, PROCEDER CON LA LIQUIDACIÓN DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO AL EFECTO.**

//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Informe de Comisión de Obras N°4

Reunión celebrada por la Comisión de obras del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia el día martes 25 de marzo del 2014 a las 5 pm en la Sala de Comisiones del Palacio Municipal para analizar y recomendar diversos temas que se detallan a continuación:

PRESENTES:

Regidora: Olga Solís Soto - Coordinadora

Regidor: Herbin Madrigal Bonilla

Regidor: Rolando Salazar Flores

Regidora: Maritza Segura

Regidora: Samaris Aguilar.

ASESOR TÉCNICO.

Ing. Paulo Córdoba – Ingeniero Municipal.

- 1- Se conoce oficio- SCM-0346-2014,

Suscrito por MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Asunto: Remite copia de documentoAJ-108-2014 referente a revisión del reglamento Interno para la colocación de antenas.

Documento N° 0017

Después de analizar el informe AJ-108-2014 suscrito por la Lic. María Isabel Sáenz Soto, Asesora de Gestión Jurídica, esta comisión recomienda acoger el mismo en todos sus extremos y agregarle que la Municipalidad debe velar, entre otras cosas, por el libre tránsito peatonal de toda la población.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INCISO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.4, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EL INFORME AJ-108-2014 SUSCRITO POR LA LIC. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO, ASESORA DE GESTIÓN JURÍDICA, EN TODOS SUS EXTREMOS Y AGREGARLE QUE LA MUNICIPALIDAD DEBE VELAR, ENTRE OTRAS COSAS, POR EL LIBRE TRÁNSITO PEATONAL DE TODA LA POBLACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 2- Se conoce oficio- SCM-0292-2014,
 Suscrito por Luis Emilio Villegas Arroyo.
 Asunto: solicitud de cambio de uso de suelo en Mercedes Sur.
 Documento N° 147

Se solicita el Cambio de Uso para **SALÓN DE BELLEZA** en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Luis Emilio Villegas Arroyo		6-0091-0154	
N° De Plano Catastrado	N° De Finca	Mapa	Parcela
H-23516-1976	4-85704-000	29	424
Dirección: Distrito Mercedes, Urb Zumbado lote 144.			

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión recomienda NO aprobar el cambio de uso de suelo solicitado ya que el mismo NO cuenta con la totalidad de los requisitos estipulados por el artículo IV.6.4.1 del reglamento de Construcciones.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INCISO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.4, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR EL SEÑOR LUIS EMILIO VILLEGAS ARROYO, PARA SALON DE BELLEZA YA QUE EL MISMO NO CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL ARTÍCULO LV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 3- Se conoce oficio- SCM-0251-2014,
 Suscrito por Luis Diego Madrigal
 Asunto: solicitud de cambio de uso de suelo en Barreal.
 Documento N° 113

Se solicita el Cambio de Uso para **Aula para capacitaciones de guías turísticas** en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Luis Diego Madrigal Bermúdez		1-0875-0625	
N° De Plano Catastrado	N° De Finca	Mapa	Parcela
H-911275-2004	4-199464-000	79	183
Dirección: Distrito Ulloa, residencial La Pradera lote 13-A.			

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión recomienda NO aprobar el cambio de uso de suelo solicitado ya que el mismo NO cuenta con la totalidad de los requisitos estipulados por el artículo IV.6.4.1 del reglamento de construcciones.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INCISO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.4, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR EL SEÑOR LUIS DIEGO MADRIGAL PARA AULA PARA CAPACITACIONES DE GUÍAS TIURÍSTICOS YA QUE EL MISMO NO CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL ARTÍCULO LV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 4- Se conoce oficio- DIP-US-0384-2014
 Suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificación Urbana, Desarrollo Territorial.
 Asunto: solicitud de cambio de uso de suelo por parte del señor Andy Rodríguez.
 Sin N° de documento.

Se solicita el Cambio de Uso para **Venta de Ropa** en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Dijej Inversiones S.A.		3-101-236474	
N° De Plano Catastrado	N° De Finca	Mapa	Parcela
H-30676-1977	4-83784-000	50	1228
Dirección: Distrito san Francisco, Comunidad Modelo La Aurora lote 26			

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión recomienda aprobar el cambio de uso de suelo solicitado ya que el mismo cuenta con la totalidad de los requisitos estipulados por el artículo IV.6.4.1 del reglamento de Construcciones.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INCISO 4 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.4, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR EL SEÑOR ANDY RODRÍGUEZ PARA VENTA DE ROPA YA QUE EL MISMO NO CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL ARTÍCULO LV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5- Se conoce oficio- DIP-US-0382-2014

Suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificación Urbana, Desarrollo Territorial.

Asunto: solicitud de cambio de uso de suelo por parte del señor Gerardo Arturo Ramírez Sánchez.

Sin N° de documento.

Se solicita el Cambio de Uso para **Carnicería y Verdulería** en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Inversiones Boler RBL S.A.		3-101-617910	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-12889-1975	4-81703-000	95	225
Dirección: Distrito San Francisco, Residencial Los Lagos lote 109			

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión recomienda aprobar el cambio de uso de suelo solicitado ya que el mismo cuenta con la totalidad de los requisitos estipulados por el artículo IV.6.4.1 del reglamento de Construcciones.

La regidora Olga Solís solicita que se corrija el nombre del gestionante para que se lea correctamente: Gerardo Arturo Ramírez Sánchez

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INCISO 5 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.4, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR EL SEÑOR GERARDO ARTURO RAMÍREZ SÁNCHEZ PARA CARNICERÍA Y VERDULERÍA YA QUE EL MISMO NO CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL ARTÍCULO LV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6- Esta comisión recibe para su análisis el oficio **OFICIO DIP-DT-0178-2014**, suscrito por el Ing. Paulo Córdoba Sánchez, Ingeniero de Control Constructivo y el Lic. Rogers Araya Guerrero de la Sección de Gestión Ambiental, quienes indican que analizaron la solicitud de modificación de desfogue pluvial para el Condominio Cedro Real el cual pasamos a detallar:

ANÁLISIS TÉCNICO DE MODIFICACION DESFOGUE PLUVIAL

Proyecto: Condominio Cedro Real

1. Datos del Solicitante:

Propietario: FERAMPA S.A

Plano Catastrado: H-1639360-2013 y H-1639361-2013

Ubicación: Mercedes Norte, Frente a licorera Tauro

Desfogue: Rio Quebrada Seca

Profesional Responsable del Estudio: Ing. Jorge Madrigal Quesada, IC-11296

Desfogue aprobado: Sesión Ordinaria No 294-2013

2. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por **la nueva propuesta de construcción del proyecto** en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

Condominio Residencial, plano catastrado H-1639360-2013		
	<i>Desfogue aprobado</i>	<i>Solicitud de desfogue</i>
1. Parámetros utilizados		
<i>Tiempo de concentración(min):</i>		
	15	15
<i>Intensidad de la lluvia (mm/hr):</i>		
	163	163
<i>Periodo de retorno (años):</i>		
	25	25

Área del proyecto (m2):	28.239,89	28.012,00
2. Resultados:		
Caudal del terreno en verde (m3/s):	0,2557	0,3805
Caudal generado con proyecto (m3/s)	1,1545	0,7516
Con medida de retención(m3/s)	0,13	0,19
Locales Comerciales, plano catastrado H-1639361-2013		
1. Parámetros utilizados	Desfogue aprobado	Solicitud de desfogue
Tiempo de concentración(min):	15	15
Intensidad de la lluvia (mm/hr):	163	163
Periodo de retorno (años):	25	25
Área del proyecto (m2):	4.377,00	4.377,00
2. Resultados:		
Caudal del terreno en verde (m3/s):	0,0906	0,0595
Caudal generado con proyecto (m3/s)	1,1585	0,1377
Con medida de retención(m3/s)	0,02	0,029

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo, en la propiedad con plano catastro H-1639360-2013 de 190 litros y la propiedad con plano catastro H-1639361-2013 un caudal máximo de 29l/s. Las lagunas de retención serán de **1002** metros cúbicos y **212** metros cúbicos respectivamente para las propiedades indicadas.

3. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Jorge Madrigal Quesada y al análisis de la Sección de Gestión Ambiental y la Dirección de Inversión Pública, con el diseño del volumen de la laguna de detención, se realizará la mitigación pluvial del proyecto.

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Desarrollo Territorial rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Por lo tanto, la Sección de Gestión Ambiental y la Dirección de Inversión Pública avalan la solución planteada.

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
Ingeniero Control Constructivo

Lic. Rogers Araya Guerrero.
Sección de Gestión Ambiental.

Es importante mencionar que las lagunas propuestas anteriormente eran con la siguiente capacidad: 2.427 metros cúbicos y de 428 metros cúbicos respectivamente.

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos las recomendaciones dadas por el Ing. Paulo Córdoba y el Lic. Rogers Araya en el Oficio DIP-DT-0178-2014 y autorizar la modificación del desfogue solicitada.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INCISO 6 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.4, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS LAS RECOMENDACIONES DADAS POR EL ING. PAULO CÓRDOBA Y EL LIC. ROGERS ARAYA EN EL OFICIO DIP-DT-0178-2014 Y AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL DESFOGUE SOLICITADO PARA EL PROYECTO: CONDOMINIO CEDRO REAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 7- Esta comisión recibe para su análisis el oficio **OFICIO DIP-DT-0177-2014**, suscrito por el Ing. Paulo Córdoba Sánchez, Ingeniero de Control Constructivo y el Lic. Rogers Araya Guerrero de la Sección de Gestión Ambiental, quienes indican que analizaron la solicitud de modificación de desfogue pluvial para el Condominio Cedro Real el cual pasamos a detallar:

ANÁLISIS TÉCNICO DE MODIFICACION DEL DESFOGUE PLUVIAL
Proyecto: Ciudad de Fé

1. Datos del Solicitante:

Propietario: Asociación Comunidad Internacional Ciudad de Fé

Plano Catastrado: H-1652814-2013 y H-1652813-2013

Ubicación: 500 metros al sur y 200 al oeste del nuevo Hospital de Heredia

Desfogue: Al sistema de alcantarillado pluvial existente y posteriormente al río Pirro

Profesional Responsable del Estudio: Arq. Michael Córdoba Garro A-23905

Desfogue aprobado: Sesión Ordinaria No 236-2008

2. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por las **nuevas construcciones** en las propiedades en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

	Desfogue aprobado, plano H-398960- 1997	Solicitud de desfogue
1. Parámetros utilizados		
Tiempo de concentración(min):	15	15
Intensidad de la lluvia (mm/hr):	163	163
Periodo de retorno (años):	25	25
Área del proyecto (m2):	30.303,35	30.193,00
2. Resultados:		
Caudal del terreno en verde (m3/s):	0,1779	0,2734
Caudal generado con proyecto (m3/s)	0,2425	0,6762
Con medida de retención(m3/s)	0,0886	0,136

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al permitir un caudal de evacuación máximo de 136 litros por segundo y la laguna de retención va tener una capacidad máxima de 1088 metros cúbicos.

3. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Michael Córdoba Garro y al análisis de la Sección de Gestión Ambiental y la Dirección de Inversión Pública, con el diseño del volumen de la laguna de detención, se realizará la mitigación pluvial del proyecto.

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Desarrollo Territorial rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Por lo tanto, la Sección de Gestión Ambiental y la Dirección de Inversión Pública avalan la solución planteada.

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
Ingeniero Control Constructivo

Lic. Rogers Araya Guerrero.
Sección de Gestión Ambiental

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos las recomendaciones dadas por el Ing. Paulo Córdoba y el Lic. Rogers Araya en el Oficio DIP-DT-0177-2014 y autorizar la modificación del desfogue solicitada.

La regidora Samaris Aguilar indica que Ciudad de Fé nunca construyó la Laguna y no se sabe por donde están sacando las aguas, de ahí que le gustaría saber qué sucede con este asunto o que se va hacer al respecto. Agrega que a como están las obras es una tubería que va hacia arriba, por lo que hasta donde conoce tendrían que bombear para sacar el agua.

La Presidencia indica que el Concejo necesita una explicación y un informe tanto del Ingeniero Paulo Córdoba como del Arq. Alejandro Chaves Di Luca, porque hay muchas dudas y es necesario saber si se cumplió primero con la medida de mitigación, donde se construyó y como se manejo la fiscalización y el desfogue. Además es necesario saber cómo manejo esto el propietario y si habían permisos, por tanto el informe se debe rendir en 10 días, para conocer el estado de esta situación.

El regidor Gerardo Badilla indica que esto es delicado y hay que saber que está pasando aquí.

El regidor Walter Sánchez pregunta que si el proyecto es muy grande, porque sería bueno si se puede reutilizar el agua en otras necesidades. Técnicamente se puede bombear, pero es bueno que reutilicen el agua y eso les podría ayudar a solventar el problema. No ve cómo puede funcionar una laguna cuesta arriba.

La regidora Olga Solís explica que la laguna de bombeo se está haciendo porque la iglesia no lo puede hacer.

El regidor Gerardo Badilla solicitan revisen como fue el bombeo de esa universidad fidelitas para que vean. Afirma que hubo una inundación en la curva de la calle hacia la Aurora con el último aguacero y no bajaron las aguas en una hora, por lo que se debe tener mucho cuidado con estos temas..

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INCISO 7 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.4, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QU EL ING, PAULO CORDONA Y EEL ARQ. ALEJANDRO CHVES DI LUCA BRINDEN UN INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL DANDO UNA EXPLICACIÓN CON RESPECTO A ESTE ASUNTO, PORQUE HAY MUCHAS DUDAS Y NO SE SABE SI SE CUMPLIÓ EN PRIMERA INSTANCIA CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA MEDIADA DE MITIGACIÓN, DÓNDE SE CONSTRUYO, COMO SE MANEJO LA FISCALIZACIÓN DE ESTA OBRA Y CUÁL ES EL ESTADO DEL DESFOGUE. ES IMPORTANTE CONOCER CÓMO MANEJO ESTO EL PROPIETARIO DE LA OBRA Y SI HABÍAN PERMISOS. EL INFORME SE DEBE RENDIR EN UN PLAZO DE 10 DÍAS, PARA CONOCER EL ESTADO DE LA GESTIÓN PLANTEADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 8- Esta comisión recibe para su análisis el oficio **OFICIO DIP-0146-2014**, suscrito por la Arquitecta Elizette Montero Vargas, Arquitecta de Proyectos quien indica que analizó la propuesta presentada por la Empresa desarrollos inmobiliarios VMF para el área de la Gran Samaria al que recomienda algunas modificaciones que pasamos a detallar:

1. Instalación de un playground
2. Instalación de bancas de concreto
3. Que la malla ciclón sea de 2.50 metros de alto.

Además que se debe respetar el plano elaborado por ella para la colocación de estas mejoras.

Analizado el **DIP-0146-2014**, esta comisión recomienda acoger la recomendación de la Señora Arquitecta y que se respete las observaciones que ella realizo en el croquis.

Además, esta comisión recomienda autorizar a la Administración a fin de que se otorguen los respectivos permisos constructivos para que la Empresa inicie las obras a la mayor brevedad posible.

ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INCISO 8 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.4, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **ACOGER EL OFICIO DIP-0146-2014, SUSCRITO POR LA ARQUITECTA ELIZETTE MONTERO VARGAS, ARQUITECTA DE PROYECTOS Y QUE SE RESPETE LAS OBSERVACIONES QUE ELLA REALIZO EN EL CROQUIS.**
- B. **AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE OTORGUEN LOS RESPECTIVOS PERMISOS CONSTRUCTIVOS PARA QUE LA EMPRESA DESARROLLOS INMOBILIARIOS VMF. INICIE LAS OBRAS A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 9- Esta comisión recibe para su análisis el oficio, **OFICIO DIP-DT-0181-2014** suscrito por el Ing. Paulo Córdoba Sánchez, Ingeniero de Control Constructivo y el Lic. Rogers Araya Guerrero de la Sección de Gestión Ambiental, quienes indican que analizaron la solicitud de desfogue pluvial para el Condominio Las Mercedes el cual detallamos

ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIAL

Proyecto: Condominio Las Mercedes

1. Datos del Solicitante:

Propietario: Soleyda Arrieta Sánchez

Plano Catastrado: H-1119969-2006,

Ubicación: Mercedes Norte, del Súper MT 250 metros al norte.

Desfogue: Al sistema de alcantarillado pluvial del sitio y posteriormente a la Quebrada Seca

Profesional Responsable del Estudio: Ing. Alex Fernandez R, ICO-9704

2. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

3. Parámetros utilizados

3.1 Tiempo de concentración: 15 minutos

3.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr

3.3 Periodo de retorno: 25 años

3.4 Área del proyecto: 3.186,30m²

4. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

Lote filial 1 comercial, Área 96.57m²

1. Caudal del terreno en verde= 0,0009m³/s (0,9/s)
2. Caudal generado con proyecto = ,.0033 m³/s (3,3 l/s)
3. Con medida de retención = 0,0004m³/s (0,4 l/s)
4. Laguna 6.65m³

Lote filial 1, Área 153,94.m²

1. Caudal del terreno en verde= 0,0014m³/s (1,4 l/s)

2. Caudal generado con proyecto = $0,0053\text{m}^3/\text{s}$ (5,3 l/s)
3. Con medida de retención = $0,0007\text{m}^3/\text{s}$ (0,7 l/s)
4. Laguna $10,55\text{m}^3$

Lote filial 2, Área $154,61.\text{m}^2$

1. Caudal del terreno en verde= $0.0014\text{m}^3/\text{s}$ (1.4l/s)
2. Caudal generado con proyecto = $0.0053\text{m}^3/\text{s}$ (5.3 l/s)
3. Con medida de retención = $0,0007\text{m}^3/\text{s}$ (0.7l/s)
4. Laguna $10,55\text{m}^3$

Lote filial 3, Área $155,91.\text{m}^2$

1. Caudal del terreno en verde= $0.0014\text{m}^3/\text{s}$ (1.4l/s)
2. Caudal generado con proyecto = $0.0053\text{m}^3/\text{s}$ (5.3 l/s)
3. Con medida de retención = $0,00071\text{m}^3/\text{s}$ (0.71l/s)
4. Laguna $10,58\text{m}^3$

Lote filial 4, Área $155,62.\text{m}^2$

1. Caudal del terreno en verde= $0.0014\text{m}^3/\text{s}$ (1.4l/s)
2. Caudal generado con proyecto = $0.0053\text{m}^3/\text{s}$ (5.3 l/s)
3. Con medida de retención = $0,0007\text{m}^3/\text{s}$ (0.7l/s)
4. Laguna $10,68\text{m}^3$

Lote filial 5, Área $156,62.\text{m}^2$

1. Caudal del terreno en verde= $0.00142\text{m}^3/\text{s}$ (1.42l/s)
2. Caudal generado con proyecto = $0.0054\text{m}^3/\text{s}$ (5.4 l/s)
3. Con medida de retención = $0,00017\text{m}^3/\text{s}$ (0.71l/s)
4. Laguna $10,77\text{m}^3$

Lote filial 6, Área $157,29.\text{m}^2$

1. Caudal del terreno en verde= $0.0014\text{m}^3/\text{s}$ (1.4l/s)
2. Caudal generado con proyecto = $0.00543\text{m}^3/\text{s}$ (5.43 l/s)
3. Con medida de retención = $0,00017\text{m}^3/\text{s}$ (0.71l/s)
4. Laguna $10,81\text{m}^3$

Lote filial 7, Área $157,96.\text{m}^2$

1. Caudal del terreno en verde= $0.0014\text{m}^3/\text{s}$ (1.4l/s)
2. Caudal generado con proyecto = $0.00543\text{m}^3/\text{s}$ (5.43 l/s)
3. Con medida de retención = $0,000172\text{m}^3/\text{s}$ (0.72l/s)
4. Laguna $10,81\text{m}^3$

Lote filial 8, Área $158,63.\text{m}^2$

1. Caudal del terreno en verde= $0.00143\text{m}^3/\text{s}$ (1.43l/s)
2. Caudal generado con proyecto = $0.00548\text{m}^3/\text{s}$ (5.48 l/s)
3. Con medida de retención = $0,000172\text{m}^3/\text{s}$ (0.72l/s)
4. Laguna $10,91\text{m}^3$

Lote filial 9, Área $151.30.\text{m}^2$

1. Caudal del terreno en verde= $0.00143\text{m}^3/\text{s}$ (1.43l/s)
2. Caudal generado con proyecto = $0.00548\text{m}^3/\text{s}$ (5.48 l/s)
3. Con medida de retención = $0,000172\text{m}^3/\text{s}$ (0.72l/s)
4. Laguna $10,71\text{m}^3$

Lote filial 10, Área $165.85.\text{m}^2$

1. Caudal del terreno en verde= $0.0015\text{m}^3/\text{s}$ (1.5l/s)
2. Caudal generado con proyecto = $0.006\text{m}^3/\text{s}$ (6 l/s)
3. Con medida de retención = $0,0007\text{m}^3/\text{s}$ (0.7l/s)
4. Laguna $12,16\text{m}^3$

Lote filial 11, Área $163.4.\text{m}^2$

1. Caudal del terreno en verde= $0.00149\text{m}^3/\text{s}$ (1.49l/s)
2. Caudal generado con proyecto = $0.006\text{m}^3/\text{s}$ (6 l/s)
3. Con medida de retención = $0,00074\text{m}^3/\text{s}$ (0.74l/s)
4. Laguna $12,18\text{m}^3$

Lote filial 12, Área $160.94.\text{m}^2$

1. Caudal del terreno en verde= $0.00149\text{m}^3/\text{s}$ (1.49l/s)
2. Caudal generado con proyecto = $0.006\text{m}^3/\text{s}$ (6 l/s)
3. Con medida de retención = $0,00074\text{m}^3/\text{s}$ (0.74l/s)
4. Laguna $12,17\text{m}^3$

Lote filial 13, Área $158.48.\text{m}^2$

1. Caudal del terreno en verde = $0.00144\text{m}^3/\text{s}$ (1.44l/s)
2. Caudal generado con proyecto = $0.0059\text{m}^3/\text{s}$ (5.9 l/s)
3. Con medida de retención = $0,00072\text{m}^3/\text{s}$ (0.72l/s)
4. Laguna $12,19\text{m}^3$

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años, al construir las medidas de mitigación individuales para cada lote filial.

5. Conclusiones

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Alex Fernández R. y al análisis de la Sección de Gestión Ambiental y la Dirección de Inversión Pública, con el diseño del volumen de los tanques individuales, se realizará la mitigación pluvial del proyecto.

El propietario deberá construir la tubería pluvial para poder canalizar las aguas pluviales de la propiedad al pozo pluvial más próximo al costado sur de la propiedad.

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Desarrollo Territorial rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Por lo tanto, la Sección de Gestión Ambiental y la Dirección de Inversión Pública avalan la solución planteada, siempre y cuando se construya el alcantarillado pluvial del sitio.

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
Ingeniero Control Constructivo

Lic. Rogers Araya Guerrero.
Sección de Gestión Ambiental

// Esta aprobación de desfogue NO CADUCA, y se aprueba con base en los estudios que el profesional responsable realiza conociendo las características particulares del terreno a estudiar, por lo que Dirección de Inversión Pública y la Sección de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Heredia no son responsables de dicha memoria de cálculo y sus resultados //

Esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos las recomendaciones dadas por el Ing. Paulo Córdoba y el Lic. Rogers Araya en el Oficio DIP-DT-0181-2014 y autorizar el desfogue solicitado.

ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INCISO 9 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.4, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS LAS RECOMENDACIONES DADAS POR EL ING. PAULO CÓRDOBA Y EL LIC. ROGERS ARAYA EN EL OFICIO DIP-DT-0181-2014 Y AUTORIZAR EL DESFOGUE SOLICITADO PARA EL PROYECTO: CONDOMINIO LAS MERCEDES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10- En virtud de que esta comisión desconoce el resultado del estudio que realiza el Ing. Hidrólogo con respecto a las lagunas de mitigación, se recomienda solicitar un informe del avance del mismo en un plazo no mayor a un mes.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INCISO 10 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.4, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR UN INFORME AL ING. HIDRÓLOGO SOBRE EL RESULTADO DEL ESTUDIO CON RESPECTO A LAS LAGUNAS DE MITIGACIÓN. EL AVANCE DEL ESTUDIO DEBERÁ RENDIRSE EN UN PLAZO NO MAYOR A UN MES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: MOCIONES

1. Olga Solís Soto - Regidora
Asunto: Corrección de acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 307-2014.

CONSIDERANDO:

- a. Que en la Sesión ordinaria No. 307-2014, celebrada el 03 de febrero del 2014, en el artículo V, se conoció inciso 7 del Informe de la Comisión de Obras No.1-2014, el cual dice:

7). Solicitud de cambio de uso de suelo en Guararí
Esta comisión recibe documento DIP-US-086-2014, suscrito por la Geog. Kembly Soto, en el cual se aporta la solicitud realizada por la señora Lisbeth Mora Méndez, la cual se detalla a continuación:

Se solicita el Cambio de Uso para CORTE DE PELO en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
María de los Ángeles Méndez Jiménez		5-0153-0539	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-117452-1993	4-170956-000	83	462
Dirección: Distrito, San Francisco, Urb, Los Nisperos lote 40, Guararí.			

Según el expediente aportado, la solicitud cuenta con la totalidad de los requisitos estipulados por el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones, por lo que esta comisión recomienda el cambio de uso de suelo solicitado.

- b. Que el acuerdo dice lo siguiente:

//VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 7 DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.1-2014, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO OTORGAR CAMBIO DE USO PARA CORTE DE PELO EN EL INMUEBLE UBICADO EN EL DISTRITO SAN FRANCISCO, URB. LOS NÍSPEROS LOTE 40, GUARARÍ, EN VIRTUD QUE LA SOLICITUD NO CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL ARTÍCULO IV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Por tanto mociono, para que este Concejo acuerde:

- a. Con motivo y fundamento en el informe de la comisión de obras No.1. inciso 7 y la recomendación emitida, corregir el acuerdo tomado n Sesión Ordinaria No. 307-2014 celebrada el 03 de febrero del 2014, artículo V, para que se lea correctamente de la siguiente forma:

//VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 7 DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.1-2014, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR CAMBIO DE USO PARA CORTE DE PELO EN EL INMUEBLE UBICADO EN EL DISTRITO SAN FRANCISCO, URB. LOS NÍSPEROS LOTE 40, GUARARÍ, EN VIRTUD QUE LA SOLICITUD CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL ARTÍCULO IV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se solicita dispensa de trámite de comisión y se tome como acuerdo definitivamente aprobado.

// ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA OLGA SOLÍS Y CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.1. INCISO 7 Y LA RECOMENDACIÓN EMITIDA, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. CORREGIR EL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 307-2014 CELEBRADA EL 03 DE FEBRERO DEL 2014, ARTÍCULO V, PARA QUE SE LEA CORRECTAMENTE DE LA SIGUIENTE FORMA:

“VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 7 DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.1-2014, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR CAMBIO DE USO PARA CORTE DE PELO EN EL INMUEBLE UBICADO EN EL DISTRITO SAN FRANCISCO, URB. LOS NÍSPEROS LOTE 40, GUARARÍ, EN VIRTUD QUE LA SOLICITUD CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL ARTÍCULO IV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

- b. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Alt. No.2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día, para conocer: Informe de la Comisión de Cultura No.3, solicitud de la señora Directora del Liceo Samuel Sáenz Flores, moción del señor Alcalde para realizar actividad de ciclismo el 16 de marzo en Las Chorreras y el inciso No.3 del informe de la Comisión de Ventas Ambulantes.

Punto 1.

- Informe de la Comisión de Cultura No.3. (Suscriben: Regidora Hilda Barquero Vargas, Regidor Rolando Salazar, Regidora Maritza Segura, Regidor Herbin Madrigal y Regidor Gerardo Badilla.)

Asunto: Proyecto denominado FAN FEST BRASIL 2014.

Suscribe : José Manuel Ulate Avendaño – AMH-147-2014

En respuesta al documento SCM-282-2014 y según documento No.158, se analiza el documento y se acuerda devolver la solicitud a la administración por cuanto el documento no trae los requisitos correspondientes, ni correo electrónico, ni número telefónico para comunicarse con ellos.

La regidora Hilda Barquero indica que decidieron que se envíe este documento a la Administración para que aporten los requisitos a efectos de atender la actividad, respecto de la realización de evento cuando se realicen los partidos del mundial.

//ANALIZADO EL INFORME NO. 3 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVER LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR GUSTAVO PACHECO – GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA CREG – COSTA RICA ENTERTAINMENT GROUP A LA ADMINISTRACIÓN, POR CUANTO EL DOCUMENTO NO TRAE LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES, NI CORREO ELECTRÓNICO, NI NÚMERO TELEFÓNICO PARA COMUNICARSE CON ELLOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto 2.

- MSc. Marjorie Rodríguez – Directora – Liceo Samuel Sáenz Flores.

Asunto: Solicitud de permiso para realizar lunada en el gimnasio del Liceo Samuel Sáenz el día 15 de marzo de 2014 de 7:00 p.m. a 11:00 p.m.

La Presidencia indica que previo a revisarse y analizarse la solicitud, se debe presentar el visto bueno de comandancia y el permiso de la Junta Administrativa del gimnasio del Liceo Samuel Sáenz.

La síndica Nidia Zamora señala que se debe tener cuidado porque se han presentado problemas cuando se realizan bailes en ese lugar.

La señora Heidy Hernández indica que se deben tomar las previsiones del caso, porque efectivamente se han presentado algunas situaciones, cuando se realizan bailes.

El regidor Walter Sánchez indica que en aras de agilizar el tema, sugiere que se traslade al Consejo de distrito para que visiten a la señora directora y le expliquen la situación, afectos de tomar las previsiones correspondientes para este tipo de actividades. Afirma que la actividad tienen que trasladarla de fecha, pero es importante incluir en las actividades el tema de seguridad.

// VISTA Y ANALIZADA LA SOLICITUD, EL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. RECHAZAR LA SOLICITUD DE PERMISO POR FALTA DE REQUISITOS Y POR ESTAR EXTEMPORÁNEA.
- B. TRASLADAR ESTE TEMA AL CONSEJO DE DISTRITO DE MERCEDES PARA QUE EXPLIQUEN CUALES REQUISITOS SE DEBEN PRESENTAR PARA ESTE TIPO DE ACTIVIDADES Y SE EXPONGA EL TEMA DE SEGURIDAD YA QUE LA SÍNDICA NIDIA ZAMORA Y LA SEÑORA VICEALCALDESA HEIDY HERNÁNDEZ INFORMAN QUE SE HAN PRESENTADO PROBLEMAS CUANDO SE REALIZAN BAILES EN ESE LUGAR.

//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto 3.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Autorizar a la Federación Costarricense de Ciclismo el uso de los senderos y las instalaciones de las Chorreras, para la II fecha de la Copa Nacional de Ciclismo de Montaña AMPM, la cual tiene categoría 2 A, inscrita en el calendario internacional de la unión ciclista internacional (UCI), a realizarse el próximo domingo 16 de marzo del 2014.

Texto de la moción:

CONSIDERANDO:

I.-Que de conformidad al Artículo 59, inciso e) de la Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación No.7800 del 30 de abril de 1998, se autoriza a las municipalidades y las instituciones públicas o privadas, instituciones autónomas y semiautónomas, para que puedan hacer donaciones, sometiéndose a los controles que fijan las leyes al respecto, al Comité Olímpico o a las Asociaciones deportivas y recreativas que gocen de declaración de utilidad pública.

II.-Que según consta en la Gaceta No. 175 del 12 de diciembre de 2005, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, acordó en sesión ordinaria No.446-2005, artículo V, inciso 10); del 18 de agosto del 2005, autorizar la Declaratoria de Utilidad Pública a la Federación Costarricense de Ciclismo.

III.-Que según certificación de Personería Jurídica **No. 3-002-051304** de la Federación Costarricense de Ciclismo, la misma tiene vencimiento hasta el 31/03/2015.

IV.- Que según consta en Oficio FECOCI- 888-2014, lo que se solicita es lo siguiente:

- El uso de las instalaciones de las Chorrera para el día 16 de marzo de 6:00 a.m. y hasta las 4:00 p.m.
- La Carrera tiene una participación aproximada de 300 ciclistas entre todas las categorías y será dirigida por un comisario internacional nombrado por la UCI.
- Solicitan la exoneración de pago de entrada por ser un evento deportivo de carácter internacional y que desean que ahora y a futuro podamos juntos convertirlo en permanente.
- Los días jueves 13 y viernes 14 de marzo estarían designados para realizar los trabajos completos de señalización, que incluye encintado de todo el recorrido que estarían utilizando en la competencia, así como estaqueado y encintado en el área verde, para lo cual requieren permiso para ingresar el día jueves, ya que ese día no abren y con la posibilidad de que algunas personas o cuadrilla de la Municipalidad les puedan apoyar con el trabajo a realizar y con el reforzamiento de un puente de madera por el que pasan los ciclistas.
- El día sábado 15 de marzo estarían realizando instalación de diferente infraestructura requerida para el evento, a saber; vallas en el sector de meta, arco de meta y toldos. Este día ya tendrían la presencia en el lugar del Comisario Internacional designado por la Unión Ciclista Internacional (UCI), con la presencia importante de ciclistas realizando reconocimiento del circuito de competencia. Por lo que, requieren que se permita el ingreso por lo menos a partir de las 7:00 a.m.
- Para la instalación de estructuras manejan un equipo de trabajo de aproximadamente 7 personas, los cuales siempre acampan en los lugares del evento para vigilar las estructuras y otro equipo y material que ya tendrían en el lugar, entonces también requieren autorización para que ellos puedan campar en el lugar.
- La tarifa del parqueo que se mantiene en MIL COLONES por vehículo, será pagado por cada una de las personas que ingresan.

V.- Que la FECOCI cuenta con las pólizas de riesgo para todos los ciclistas y su personal y llevarán una ambulancia de la Cruz Roja, con el respectivo personal médico.

VI.- Que por tratarse de una actividad deportiva de carácter internacional y que la **FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE CICLISMO** desea que se pueda convertir en permanente, ésta contribuirá a promocionar el Centro Recreativo de las Chorreras y a fomentar el deporte.

POR TANTO:

Al amparo de los anteriores fundamentos, este Concejo Municipal acuerda:

PRIMERO: Autorizar a la **FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE CICLISMO** a realizar "LA II FECHA DE LA COPA NACIONAL DE CICLISMO DE MONTAÑA AMPM, LA CUAL TIENE CATEGORÍA 2 A, INSCRITA EN EL CALENDARIO INTERNACIONAL DE LA UNIÓN CICLISTA INTERNACIONAL (UCI)", en las instalaciones de las Chorreras el día 16 de marzo del 2014.

SEGUNDO: Autorizar el ingreso a las instalaciones de las Chorreras a los trabajadores y equipo técnico de la FECOCI, en los días previos requeridos para los trabajos de señalización, encintado, colocación de toldos y otros que se requieran, que no cambien o alteren negativamente las instalaciones y ambiente de dicho Centro Recreativo.

TERCERO: Se autorice al Alcalde Municipal a colaborar con personal de la Municipalidad para las actividades previas y durante el evento.

CUARTO: No cobrar la entrada a las instalaciones de las Chorreras, a los ciclistas, personal del equipo técnico y de logística de la activad.

QUINTO: Que se dispense del trámite de Comisión y se tome acuerdo firme.

La regidora Olga Solís sugiere que no paguen entrada los ciclistas, equipo logístico y cruz roja.

El regidor Walter Sánchez señala que la ley del deporte beneficia este tipo de eventos y ya eso está contemplado, por tanto se debe buscar un mecanismo para identificar a quienes no van a pagar. Se debe dar personal de apoyo para don Arsenio, el administrador de Las Chorreras, para que vigilen el parqueo y además queden limpias las instalaciones. Deben revisar la forma como cobran y quienes van a pagar. Deben ayudar con asistencia de la administración. Por lo demás es importante y muy beneficiosa la actividad.

La señora Heidy Hernández manifiesta que la idea es promocionar la finca Las Chorreras, por tanto hay que reforzar para cuidar en el parqueo y demás instalaciones. Se debe cuidar la limpieza y se debe colaborar con el tema relacionado sobre quienes van a cobrar, además se debe dar una identificación a quienes participan. También hay que revisar el puente porque hay que dar reforzamiento.

El regidor Gerardo Badilla indica que le parece bien promocionar pero donde está el parqueo, porque ahí no caben muchos vehículos. Es importante pensar en irle dando otra cara a las Chorreras, porque los ranchos no tienen luz y se debe pensar en un proyecto de parqueo porque no hay.

// ANALIZADA Y DISCUTIDA LA MOCIÓN, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:

- a. **AUTORIZAR A LA FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE CICLISMO A REALIZAR “LA II FECHA DE LA COPA NACIONAL DE CICLISMO DE MONTAÑA AMPM, LA CUAL TIENE CATEGORÍA 2 A, INSCRITA EN EL CALENDARIO INTERNACIONAL DE LA UNIÓN CICLISTA INTERNACIONAL (UCI), EN LAS INSTALACIONES DE LA CHORRERAS EL PRÓXIMO DOMINGO 16 DE MARZO DEL 2014.**
- b. **AUTORIZAR EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DE LAS CHORRERAS A LOS TRABAJADORES Y EQUIPO TÉCNICO DE LA FECOCI, EN LOS DÍAS PREVIOS REQUERIDOS PARA LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN, ENCINTADO, COLOCACIÓN DE TOLDOS Y OTROS QUE SE REQUIERAN, QUE NO CAMBIEN O ALTEREN NEGATIVAMENTE LAS INSTALACIONES Y AMBIENTE DE DICHO CENTRO RECREATIVO.**
- c. **SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL A COLABORAR CON PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PARA LAS ACTIVIDADES PREVIAS Y DURANTE EL EVENTO.**
- d. **NO COBRAR LA ENTRADA A LAS INSTALACIONES DE LAS CHORRERAS, A LOS CICLISTAS, PERSONAL DEL EQUIPO TÉCNICO Y DE LOGÍSTICA DE LA ACTIVIDAD.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Punto 4.

- Informe de la Comisión de ventas ambulantes.

Punto # 3: Se recibe SCM-294-2014

Suscribe: Raquel Molina Huevo

Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividad Cliente Poett, el día 29 de Marzo del 2014 de 10:00 am. A 4:00 pm. en el parque Central de Heredia.

Recomendación:

Según nos explica la señora Raquel Molina Huevo Poett realiza una gira por treinta ciudades de Costa Rica llevando una casa móvil en donde las amas de casa podrán redimir premios cambiándolos por empaques vacíos.

La comisión recomienda otorgar el permiso a la señora Raquel Molina Huevo para que realice actividad Cliente Poett, el día 29 de Marzo del 2014 de 10:00 am. A 4:00 pm. en el Parque Central de Heredia.

// ANALIZADO EL INCISO NO.3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA RAQUEL MOLINA HUEZO PARA QUE REALICE ACTIVIDAD CLIENTE POETT, EL DÍA 29 DE MARZO DEL 2014 DE 10:00 AM. A 4:00 PM. EN EL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMAD

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite copia de documento CFU-159-2014, referente a solicitud verbal al Ing. Municipal respecto a construir acera frente a instalaciones del pali en Barrio Corazón de Jesús. **AMH-269-2014 N° 236**

María del Milagro Gómez Araya. Invitación a los representantes de los Concejos Municipales y Concejos de distritos a la primera sesión de Recoma el 17 de marzo de 8:30 a 13:30 en la Municipalidad de San José. **Email: paguero@cnree.go.cr, Fax: 2260-19-85 N° 229**

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Licda. Ana Lucrecia Quirós Montoya. Manifestaciones en torno al proyecto Mall La Estación, y solicitud para que el Concejo Municipal se abstenga de otorgar usos de suelo y permisos de construcción al Proyecto La Estación. ☎: 2280-5469 lucreciaquiros@yahoo.es **N°201**

Licda. Ana Lucrecia Quiros Montoya. Solicitud de que se le indique el día y hora en que se va a dar audiencia sobre el proyecto La Estación. **n°136** lucreciaquiros@yahoo.es

COMISIÓN DE CEMENTERIOS

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite AJ-165-2014, referente a solicitud del señor Juan Eli Villalobos Arrendatario de 4 nichos del Cementerio del Barreal. **AMH-260-2014 N° 235**

COMISIÓN ESPECIAL DE LA PERSONA JOVEN - COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN

Silvia Rodríguez Vargas - Consejo de Política de la Persona Joven. Informa sobre el monto a transferir para el Comité Cantonal de la Persona Joven. Asimismo se le recomienda tomar en cuenta consideraciones. ☎: 2261-3520 **N°194**

COMISIÓN ESPECIAL DE CONTROL INTERNO

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite CI-011-2014, referente a Cronograma de actividades para la debida coordinación y desarrollo de los procesos de Autoevaluación del Sistema de Control Interno y Valoración de Riesgos 2014-2015, además del Cuestionario de Autoevaluación y herramienta de Valoración de Riesgos 2014-2015. **AMH-239-2014**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite PI-023-2014, referente a cambio de destino de una partida "Compra de implementos y útiles de cocina". **AMH-267-2014 N° 234**

COMISIÓN DE OBRAS

Alejandro Chaves. Solicitud a la Dirección de Inversión Pública, sobre el desalojo y derribo de las obras construidas por Inversiones Zabadani S.A. CFU-140-14. **N°214. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA SEGUIMIENTO.**

Inés Zamora Campos. Solicitud de audiencia para tratar tema referente a permisos de construcción dadas a Navieras Americanas NASA S.A. **Email: liliamaria@inza.co.cr Cel: 8931-80-92 N° 222, URGENTE.**

Alejandro Chaves Diluca - Control Fiscal. Informa que ya se inicio proceso de notificación a los propietarios para que procedan a construir aceras. **CFU-159-14 N° 224**

Maite Gatjens - Ana Hernández. Audiencia para exponer caso de las inundaciones. ☎: 2263-6452-2560-3902

ASESORA JURÍDICA CONCEJO MUNICIPAL

Daniel Arce - Junta Directiva Residencial Amaranto. Solicitud de investigación y revisión por incumplimiento del acuerdo tomado en sesión Ordinaria N° 204-2013. **damielarceb@hotmail.com N° 241**

Etelgive Sibaja Álvarez. Comunicar al Conejo Municipal, acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 003-2014, referente al caso de Hostigamiento laboral que se presenta en el Sr Sergio Hall. **Email: comitededeportesdeheredia@hotmail.com, Fax: 2260-52-41 N° 228**

GERARDO BADILLA

Nelsy Saborío. Obstáculos en las aceras del sector de la Aurora de Heredia **Cel: 8371-75-71. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL REGIDOR GERARDO BADILLA PARA SEGUIMIENTO E INFORME DE AVANCES EN 15 DÍAS.**

ASESORA JURÍDICA CONCEJO MUNICIPAL- ALCALDÍA MUNICIPAL

Sala Constitucional. Recurso de amparo interpuesto por Licda. Ana Lucrecia Quirós Montoya contra la Municipalidad de Heredia. **Fax:2295-37-12 . LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA JURÍDICA DEL CONCEJO Y A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE REMITA A KEMBLY SOTO-COORDINADORA DEL PLAN REGULADOR.**

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Federico Escobar. Remite DGIT-ED-2103-2014, de Ingeniería de Transito, mediante el cual se autoriza el diseño de Accesos al Proyecto Condominio Vertical Residencial La Quinta. **Teléfono : 2258-56-60 N° 217. (HABLAR CON MANUEL URGENTE).**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Ana Julia Araya Alfaro. Consulta sobre criterio sobre expediente N°18969 "Adición de un transitorio a la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo" **Email: aaraya@asamblea.go.cr N° 232. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SEÑORA VICEALCALDESA MUNICIPAL PARA QUE EMITA CRITERIO.**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA

Ana María Arias - Asociación para el Desarrollo Integral al Adulto Mayor de Mercedes Norte. Hacer del conocimiento del Concejo Municipal el resultado de la gestión realizada ante el Comité Cantonal de Deportes en el 2013. ☎: 2261-6781 / 8885-0416 **N° 215. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA PARA QUE SE BUSQUE UN AMIGABLE ENTENDIMIENTO CON ESTA ASOCIACIÓN Y SE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL EN QUINCE DÍAS.**

Sergio Hall - Tesorero CCDH. Solicitud de aclaración de parte del Departamento Administrativo del porque el envían personas a su casa. **Cel: 8894-97-74, Tel: 2261-82-32 N° 218. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA PARA QUE INFORME EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS.**

PABLO GONZÁLEZ CHAVERRI.

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite AJ-206-2014, referente a Gestión del Señor Pablo González Chaverri (Convenio). **AMH-263-2014 N° 230. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL SEÑOR PABLO GONZÁLEZ PARA QUE INTERPONGA SUS BUENOS OFICIOS A FIN DE SOLVENTAR ESTA SITUACIÓN.**

ROLANDO RIVERA CHINCHILLA Tel. 2261-5847 rolrivch@gmail.com

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal. Remite AJ-204-2014, referente al procedimiento administrativo sobre las áreas públicas de los Lagos. **AMH-262-2014 N° 095**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Maricela González Alfaro - Directora
Asunto: Solicitud de nombramiento miembro Junta Administrativa Colegio CTP de Ulloa. **Email: ctpulloa@hotmail.com Fax: 2293-83-90 N° 231**
2. Marjorie Chacón - Comunicación
Asunto: Remite ejemplares de la segunda Edición del Periódico el Municipal. **N° 227**
3. Eduardo Godínez Godínez
Asunto: Solicitud al Concejo Municipal de intervención ante Departamento de Semáforos del Mopt para colocación de un semáforo en Pequeño Mundo en Heredia. **Fax: 2260-61-25 N°233**
4. MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite AJ-181-2014, referente a donación de 56 hornillos de gas, para contribuir con los gastos de las 300 mamografías del mes de octubre. **AMH-239-2014 N° 673**
5. MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite AJ-063-2014, referente a valoración de desfogue pluvial de una bodega industrial dentro del Condominio San Jose Ulloa. **AMH-197-2014 N° 398**
6. MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite informe de acuerdo y traslados N° 69, 68, 67, 66, 65., 64, 63, 62, 61, 60, 59. **AMH-250,249, 248, 247, 246, 245, 244, 243, 242, 241, 240.**
7. MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Respuesta a la solicitud de varias instituciones sobre donación de servicios sanitarios, impresoras, fax, etc. **AMH-217-2014 N° 204**
8. MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal
Asunto: Remite DF-63-2014, referente a Convenio Especifico entre el Ministerio de Economía y la Municipalidad para implementación de las oficinas de servicios electrónicos. **AMH-226-2014 N° 209**
9. Prof. Leila Álvarez Álvarez
Asunto: Informe de labores como representante de la Fundación Fundaevi. **Email: ameliabarquero@ice.co.cr Cel: 8911-11-12 N° 221**
10. Fernando A Vílchez - Parroquia Inmaculada
Asunto: Conformación de comisión para la celebración 300 aniversario del tratado de la ciudad de Heredia a su localización actual. **Fax: 2238-23-55. N° 223**
11. Silvia Víquez
Asunto: Solicitud a la Dirección de Infraestructura y equipamiento escolar q a la mayor brevedad intervengan ya que el terreno adquirido para la construcción del Colegio puede ser invadido en cualquier momento. **N° 225**
12. Priscilla Quirós Muñoz- Asesora Legal Concejo Municipal
Asunto: Informe sobre los alcances del acceso a la información que consta en los archivos municipales por parte de cualquier persona que lo solicita. CM-AL 0005-2014.
13. Informe Comisión Ventas Ambulantes N°3

// SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON TREINTA MINUTOS.

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

far/.